



COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/2021

Estimada Familia,

Les facilitamos la información relativa al funcionamiento del Servicio de Comedor. La empresa AUSOLAN es la encargada de elaborar la comida en la cocina del Colegio y los menús son supervisados por un equipo de nutricionistas

Todos los años la Consejería de Educación fija el precio del servicio. Para este curso escolar que ahora comienza, el precio del menú a satisfacer por cada usuario del servicio en el curso actual será de 4,88 euros, de conformidad con la Orden 2619/2017, de 13 de julio de la Consejería de Educación por la que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2020/21 en los centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ALTAS:

- **Alumnos nuevos:** Se deberá cumplimentar y entregar en Secretaría o a través del email (secretaria.cp.mozart.alcala@educa.madrid.org) un impreso de alta autorizando al Centro el cobro de las mensualidades correspondientes **antes del inicio del mes siguiente**. En caso contrario, se deberá utilizar el sistema de bonos durante dicho mes.
- **Alumnos ya dados de alta:** los alumnos que hayan utilizado el Servicio de Comedor en el mes de junio y no se hayan dado de baja en este Servicio, automáticamente, continuarán en el mismo. Los que hayan causado baja durante ese mes de junio deberán haber cumplimentado y entregado en Secretaría el impreso correspondiente.
- **La forma de pago** se realizará mediante domiciliación bancaria durante la primera semana de cada mes multiplicando el precio del menú (4,88 euros) según los días lectivos de dicho mes. **Septiembre** se facturará a lo largo de la segunda quincena de dicho mes.

MES	DÍAS LECTIVOS	TOTAL EUROS
SEPTIEMBRE	17	82,96
OCTUBRE	20	97,60
NOVIEMBRE	20	97,60
DICIEMBRE	14	68,32
ENERO	15	73,20
FEBRERO	18	87,84
MARZO	19	92,72
ABRIL	19	92,72
MAYO	20	97,60
JUNIO	16	78,08

- Las familias solicitantes de **becas o ayudas de comedor** deberán abonar el importe íntegro correspondiente al alumnado general hasta el momento de su concesión, regularizando los importes en las siguientes mensualidades.
- Los alumnos que vayan a faltar a este Servicio por un periodo igual o superior a **5 días consecutivos (casos excepcionales)**, y que lo **comuniquen por escrito en Secretaría o a través de secretaria.cp.mozart.alcala@educa.madrid.org** **antes del comienzo del mes siguiente**, se les devolverá el 50% del importe de la comida, descontándolo de la mensualidad siguiente.
- Este mismo descuento se aplicará en el caso de las **salidas escolares** que no incluyan la comida, o en los días en los que no se pueda asegurar dicho Servicio.
- En caso de devolución bancaria de algún recibo por parte de la familia, se les comunicará por escrito y, las familias dispondrán de **una semana para regularizar el impago y presentar a Secretaría el justificante bancario correspondiente**. En caso de que persista, causará baja inmediata en el comedor, no pudiendo realizar ninguna actividad complementaria hasta saldar la deuda.

BAJAS:

- Se deberá cumplimentar y entregar en Secretaría o a través de secretaria.cp.mozart.alcala@educa.madrid.org como mínimo **una semana antes del inicio del mes siguiente**. Una vez iniciado el mes, se reembolsará únicamente el 50%.

BONOS:

- Los alumnos **que no vayan a hacer uso continuado** del Comedor (semanas alternas, quincenas o días alternos) **deberán hacerlo** como alumnos esporádicos, **utilizando el sistema de Bonos**.
- Habrá **Bonos de 10 comidas** (55 euros) y **Bonos de 5 comidas** (27,50 euros). Su importe se ingresará previamente en la cuenta del Colegio **ES16 2038 0626 06 6000126953 (BANKIA)** y entregando el resguardo bancario en Secretaría o a través de secretaria.cp.mozart.alcala@educa.madrid.org.
- La forma de utilización del BONO es la siguiente: el día o días que el alumno vaya a utilizar este Servicio, el padre, madre o persona encargada, deberá pasarse por la Secretaría del Centro (**de 9:10 h a 11:00 h. de la mañana**), por escrito al correo electrónico de la Secretaría (secretaria.cp.mozart.alcala@educa.madrid.org) o por teléfono al **91 878 44 27** antes de las 11 de la mañana.
- A los profesores no se les dará nunca el Bono; únicamente se les informará, a través de una notificación, de que ese día el alumno hará uso del Comedor, para entregar a los niños a la monitora correspondiente.

ALUMNOS ESPORÁDICOS:

- Aquellos alumnos que, de forma excepcional necesiten utilizar **un día aislado** el Comedor, podrán hacerlo previo pago de **5,85 euros por día** en la cuenta del Colegio **ES16 2038 0626 06 6000126953 (BANKIA)**. **IMPORTANTE: No se recogerá pago en efectivo alguno.**
- El Servicio de Comedor **sólo** podrá utilizarse si el alumno ha asistido al Colegio al menos durante **una sesión lectiva**.

Todas las cuestiones relacionadas con el Comedor Escolar (alergias, intolerancias, altas, bajas, cambios de cuenta bancaria, bonos, dietas blandas, incidencias, etc.) deberán comunicarse en la Secretaría del Centro y no a los niños, tutores o monitores.

El alumnado con problemas alimenticios aportará un certificado médico que así lo acredite, elaborándose para ellos un menú distinto. Los alumnos estarán atendidos en todo momento por las Auxiliares de Comedor y una Coordinadora.

Tal y como viene reflejado en el **Reglamento de Régimen Interior del Centro**, los alumnos que no sean recogidos a la finalización del Servicio de Comedor (que no tengan contratadas actividades extraescolares y/o servicio de guardería en junio y septiembre), serán atendidos por el personal de la empresa de comedor, debiendo abonar ese día **5 € cada media hora**. Asimismo, todos los alumnos deberán cumplir las normas relacionadas con este Servicio y que están recogidas en el Reglamento anteriormente citado. De persistir su incumplimiento, éste podrá causar baja inmediata.

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,

La Dirección

En Alcalá de Henares, septiembre de 2020